

REGLAMENTO DE LA PROMO CARRO DE LA QUINCENA

La siguiente promoción se regirá por los siguientes términos y condiciones

Objeto: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada **“CARRO DE LA QUINCENA”**; según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Definiciones: Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

1. **Empresa Patrocinadora:** Quinientos Seis Automotors S.A (506 Automotors) cédula jurídica 3-101-925601
2. **Vigencia:** Es vigente desde el 01 de febrero 2026 hasta el 15 de febrero 2026 a decisión por la empresa patrocinadora.
3. **Participantes:** Participan todas las personas que realicen la compra de su vehículo, durante el periodo establecido por la empresa patrocinadora.
4. **Mecánica:** El o la cliente que compre o reserve el Vehículo Hyundai Elantra 2015 Rojo con placa ACG187 en 506 Automotors durante el tiempo establecido en el presente reglamento, recibirá un “descuento” de hasta Quinientos mil colones.
5. **Derechos de imagen:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Empresa Patrocinadora desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o recompensar al participante.
6. **Modificaciones del reglamento la Empresa Patrocinadora:** Se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página web: <https://www.506automotors.com/>

